



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00185776- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN SEIS (6) HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ASIGNATURA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MÚSICA - 1o 2o Y 3o AÑO (CÓD. 321), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARIA LAURA NYCZ

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. Guillermo Sebastian Mazzuccheli, MP 29454/8, ME 12939, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **MARIA LAURA NYCZ**, DNI 18.015.236 (Leg. 28538), en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y en seis (6) horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Música - 1º, 2º y 3º año - (Cód. 321), **desde el 28/06/2024 y hasta el 22/07/2024 con ALTA MÉDICA a partir del 23/07/24**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-290-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas reloj (Cód. 321), desde el 13/06/2024 y hasta el 27/06/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **CECILIA DE LA VEGA**, DNI 24.857.532 (Leg. 40275), en seis (6) horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Música - 1º, 2º y 3º año - (Cód. 321), *desde el 28/06/2024 y hasta el 22/07/2024*, en reemplazo de la Prof. María Laura Nycz, DNI 18.015.236 (Leg. 28538); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Cecilia de la Vega, DNI 24.857.532 (Leg. 40275), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.